



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 126/22. PIE N° 163/22. INF. N° 1326/22. COM. OBRAS PÚBLICAS

Sucre, 14 de noviembre de 2022

H.C.M. PIE N° 163/22 (A)

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 6900

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 126 de 14 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 136/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 163/22 (A)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforme a los Artículos 151, 152 y 158 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo cuales los motivos o justificativos para que hasta la fecha no se haya dado cumplimiento a los trabajos civiles y obras de mantenimiento en las Unidades educativas de nuestro Municipio, toda vez que en fecha 22 de septiembre de 2022, se remitió a esta instancia fiscalizadora un cronograma ajustado de intervenciones en atención a la Petición de Informe Escrito N° 163/22 (anexo 3). Cronograma que se hizo seguimiento por parte del personal técnico de la comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial desde el 03 de octubre al 8 de noviembre de 2022, donde se pudo advertir que no se ha cumplido con ningún trabajo planificado en el cronograma remitido por su autoridad.
2. Informe de manera documentada que acciones ha asumido como máxima autoridad Ejecutiva contra los funcionarios responsables de realizar estos trabajos e incumplir los mismos.
3. Siendo evidente que el cronograma remitido a esta instancia de fiscalización no fue cumplido, informe con documentación de respaldo, cuáles serán las nuevas acciones administrativas, técnicas y económicas que está previendo para que en esta vacación de fin de año pueda atender las demandas de mantenimientos y obras civiles en las unidades educativas de nuestro Municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Sofó
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL